



Buenos Aires, 09 de agosto de 2013.-.

DISP. DPyST N° 17 /2013.-

VISTO:

El expediente DIyT-221/13-0, caratulado “s/Caja Chica Especial: s/ Adquisición de Televisores para el edificio Av. Presidente Julio A. Roca 516” y; iniciado conforme Res. CM N° 104/11 s/Caja Chica Especial Dirección de Informática y Tecnología, Res. Pres. CAFITIT N° 6/2013 y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Régimen de Caja Chica Especial conforme la Resolución Pres. CAFITIT N° 6/2013, se dispuso modificar el artículo 4 del Anexo I de la Res. CM N° 104/2011, y en consecuencia se designa como responsable de la Caja Chica Especial de Informática y Tecnología al titular del Departamento de Planificación y Soporte Tecnológico;

Que, en virtud, a la solicitud impulsada desde la Presidencia de la CAFITIT, tendiente a contar en el edificio de Av. Presidente Julio A. Roca 516 con un servicio de televisión por cable por lo que resulta necesario la contratación para la adquisición de televisores de acuerdo al pliego de especificaciones técnicas enviadas a las empresas invitadas a cotizar; para las Unidades Consejeros en atención a la urgencia planteada oportunamente ya que se dispuso el traslado definitivamente de las dependencias del edificio de Alem 684 antes del 15 de agosto de 2013 al edificio sito en la Av. Presidente Julio A. Roca N° 516, tal como surge del Informe elaborado a fs.1. De ahí que en este sentido estima conducente encuadrar dichas actuaciones en el marco normativo de la Res. N° 104/2011 Anexo I Cap. II art. 7º inc. 2º dado la referida situación de urgencia, y proceder consecuentemente conforme a lo regulado por el art. 5 del Cap. II del Anexo I de ese cuerpo normativo, la formación del expediente en cuestión.-



Que, acto seguido, a fs.4 se procede a comunicar de lo actuado, vía correo electrónico, a la Dirección de General de Control y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo de la mentada Resolución.-

Que, sin perjuicio de lo estipulado en el citado art. 7º de la normativa de rito aplicada a los obrantes resulta necesario invitar a varias firmas del rubro para cotizar sobre los equipos requeridos. A tal efecto conforme surge de fs.8 a fs.20, esta Dirección de Informática y Tecnología envía mediante correo electrónico, las invitaciones conteniendo las respectivas especificaciones técnicas, el objeto de la contratación, renglones a cotizar, recepción, garantía, forma de cotización.-

Que, se procedió a cursar las invitaciones pertinentes a las empresas, (DIMARCORP, CVI.IMPORTACIONES, COMPUFLAP, AIR-COMPUTERS, SDBE SERVICIOS INTEGRALES, Y NEW TREE COMPUTERS), invitadas formalmente a cotizar vía mail tal como consta de fs.8 a fs. 19.-

Que, a fs.20 y 21 las firmas NEW TREE COMPUTERS y AIR-COMPUTERS, conforme surge del presupuesto presentado, por una parte la primer empresa manifiesta que momentáneamente no dispone de productos similares para poder cotizar, en tanto que la última firma expone su declinación a la oferta por los motivos vertidos en su correo electrónico adjuntado al presente.-

Que la Empresa SDBE SERVICIOS INTEGRALES, atento de ser invitado formalmente de acuerdo a las pautas establecidas para el proceso licitatorio, y haber transcurrido el tiempo más que suficiente para presentar su propuesta económica, no respondió al llamado a cotizar.-

Que, de fs. 22 a fs.26 constan los presupuestos solicitados adjuntados los mismos al presente, siendo acreditados estos a fs.22 por DIMARCORP con un presupuesto que asciende a pesos doscientos cincuenta y tres mil setecientos treinta y siete con 01/100 (\$ 253.737,01), a fs.23, 24 por CVI. IMPORTACIONES SRL con una cotización que se eleva a la



suma de pesos doscientos treinta y seis mil (\$ 236.000,00), a fs.25, 26 por COMPUFLAP con un monto total de pesos doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos (\$ 254.500,00). Todo ello de acuerdo a los lineamientos detallados por esta Dirección, resultando la más adecuada a los estándares buscados por sus antecedentes, y la propuesta más económica, la empresa CVI. IMPORTACIONES SRL.-

Que, valorando el precio, la calidad, la idoneidad, del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros, y demás condiciones corresponde, conforme surge del presupuesto presentado a fs.23, 24, autorizar el gasto para la contratación de la firma CVI.IMPORTACIONES SRL por la provisión de los equipos detallados en su oportunidad tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, por un valor de **pesos doscientos treinta y seis mil (\$ 236.000) IVA incluido.-**

Que, de acuerdo a lo expuesto y conforme de las necesidades solicitadas, a fin de dar oportuna respuesta a la urgencia demandada y con el objeto de formalizar la Adquisición de televisores para el edificio Av. Presidente Julio A. Roca 516, la empresa CVI.IMPORTACIONES SRL, presenta su propuesta económica para la Adquisición de televisores para el edificio Av. Presidente Julio A. Roca 516, por un valor total de **pesos doscientos treinta y seis mil (\$ 236.000) IVA incluido.-**

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res.CM. N° 104/2011 y Res. Pres. CAFITIT N° 6/13;

**EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y SOPORTE TECNOLOGICO
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

DISPONE:

Artículo 1º: Autorizar el gasto para la Adquisición de televisores para el edificio Av. Presidente Julio A. Roca 516 con la empresa CVI. IMPORTACIONES, por un valor total de **pesos doscientos treinta y seis mil (\$ 236.000) IVA incluido.-**



Artículo 2: Notifíquese mediante Orden de Compra a la firma adjudicataria y a la Dirección de Programación y Administración Contable a los efectos correspondientes.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Innovación y por su intermedio a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones como también a la Dirección de Programación y Administración Contable, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009) y; oportunamente, archívese.-

DISPOSICIÓN DPyST N° 17/2013